BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3438

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Adrados.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de don Florentino Cantalejo; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 15 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil

3444

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

Campaña Nacional de Vacunación contra la Viruela Ovina

Realizada en la primavera pasada la primera fase de la Campaña Nacional de Vacunación contra la Viruela en el ganado lanar trashumante, con resultados excelentes, se hace necesario, para consolidar la inmunidad, a fin de erradicar la enfermedad, insistir en dicha medida profiláctica en defensa de aquellos ganados receptibles.

En su consecuencia, durante el presente otoño deberá realizarse una segunda vacunación, siguiendo las mismas normas que en la campaña anterior, contenidas en la Circular 7/69 de la Dirección General de Ganadería de 1 de febrero, y que abarcará con carácter obligatorio a todo el ganado que se vaya a movilizar fuera de su término municipal, y voluntariamente para cuantos ganaderos lo deseen. Esta campaña comienza el día 15 de noviembre, debiendo estar terminado antes del 30 de diciembre próximo.

Quedará absolutamente prohibida la extensión de Guías de Origen y Sanidad u otros documentos que autoricen la movilización de los animales que, estando obligados por las normas de esta Circular, no hayan sido debidamente vacunados.

El producto vacunante será suministrado gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, al igual que en todas las últimas campañas de vacunación obligatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 17 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil

3441

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios de venta al público de pollos frescos y congelados y márgenes máximos a aplicar por kilogramo

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama recientemente cursado a esta Delegación Provincial, comunica que el precio máximo de venta al público a aplicar para pollos frescos no deberá exceder, por ningún concepto, de 56 pesetas kilo, siendo el margen comercial del detallista el de 4,50 pesetas kilo, también como máximo.

Los distintos industriales detallistas dedicados al comercio de este artículo disponen de pollos congelados de producción nacional, en cámaras frigoríficas situadas en esta Capital, cuyo precio máximo de venta al público es de 54 pesetas kilo, siendo el de adquisición en cámaras de 49,50 pesetas.

Se recomienda a estos industriales deben realizar cuantas gestiones sean precisas para tener suficientemente atendidas cuantas demandas se pudieran producir, bien de carne de pollos frescos o congelados, ateniéndose a los precios de venta al público que anteriormente se señalan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 17 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

3442

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de ochocientos gramos, 7,10 pesetas. — Flama, pieza de ochocientos gramos, 6,80 pesetas.

Arroz a granel: Clase "Primera", 13,20 pesetas kilo.— Clase "Matizado", 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja, 23,40 pesetas litro.

Azúcar blanquilla: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista, 15,50 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros, 15,60 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios, pesetas 15,70.

Carne congelada de vacuno:

Primera, 79,00 pesetas kilo.

Segunda, 56,00 pesetas kilo.

Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 17 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

3445

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 27 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación, a sesión ordinaria, para el próximo día 26 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario interino, Ramón Huerta.

3364

Jefatura Provincial de Carreteras

ANUNCIO

Por Prismo Española, S. A. se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Conservación y Repintado de Marcas Viales para el año 1968. Provincia de Segovia", de las que esta Sociedad fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Segovia, Torrecaballeros, La Granja, Otero de Herreros, El Espinar y Villacastín, términos municipales afectados, que se han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Segovia, 11 de noviembre de 1969.— El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3411

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en el Ayuntamiento de Tabanera la Luenga las relaciones de las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades, que lo estimen conveniente, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 15 de noviembre de 1969.— El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3321

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A., domiciliada en Madrid, avenida José Antonio, 4 (con oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 3.143 metros de longitud con origen en la línea Hontanares-Los Huertos, en término de Hontanares, finalizando en el centro de transformación de Valseca, atravesando los términos municipales de Hontanares y Valseca.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
TERMINO MUNICIPAL DE HONTANARES		
Luis López Cardiel...	1	Labrantío
Arroyo...	—	Arroyo
Pascual Calle Ayuso...	2	Labrantío
Luis López Cardiel...	3	"
Pascual Calle Ayuso...	—	"
Jesús Llorente Rivas...	—	"
Paulino Rincón Calle...	4	"
Andrés Valverde Herrero...	5	"
Matías Centeno Andrés...	6	"
Cosme Llorente Arribas...	7	"
Matías de Andrés Centeno...	—	"
Pascual Calle Ayuso...	8	"
Feliciano Herrero Rojas...	—	"
Fausto Rujas Barba...	—	"
Pascual Calle Ayuso...	9	"
Fausto Rujas Herrero...	—	"
Herederos de Clemente Herrero Herrero...	—	"
Gabino Valverde Cuesta...	10	"
Segundo Cuesta Valverde...	—	"
Herederos de Clemente Herrero Herrero...	—	"
Román Llorente Arribas...	11	"
Rafael de Pablos Gil-Pérez...	—	"
Cosme Llorente Arribas...	12	"
Antonio García Llorente...	13	"
Tiburcio Marcos Marcos...	14	"
Rafael de Pablos Gil-Pérez...	15	"
Herederos de Clemente Herrero Herrero...	16	"
Fausto Rujas Barba...	—	"
Andrés Valverde Herrero...	17	"
Paulina Rincón Calle...	18	"
Rafael de Pablos Gil-Pérez...	19	"
Segundo Cuesta Valverde...	—	"
Paulina Rincón Calle...	—	"
Fausto Rujas Barba...	20	"
Nicolás Santos Rujas...	—	"
TERMINO DE VALSECA		
Herederos de Joaquín Sastre Martinsanz...	21 al 23	"
Agustín Hernangómez Yuste...	24 al 25	"
Martín Sanz Agudo...	26 al 29	"
Pablo Galindo Fuentes...	30 al 35	"
Herederos de Joaquín Sastre...	36 al 39	"
Camino de Los Huertos...	—	Camino
Eulogia Benito Herranz...	40	Labrantío
Teófilo Benito de Andrés...	—	"
Alfredo Segovia Manso...	41	"
Antonio de Marcos Hernangómez... ...	42	"
Donato de Andrés Cuadrado...	—	"
Camino de Ahusín...	—	Camino

Segovia, 7 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

SUBASTAS

3350

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte igualmente hábiles y hora de las doce, a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, previa constitución de la mesa en legal forma, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 166, de esos propios, denominado Pedro Manzano, correspondiente a la campaña forestal 1969-70, a tenor de los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo IV, trazón 16.

Número de pinos: 84, de la especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 83 metros cúbicos.

Corteza: 28 por 100.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 41.500.

Precio índice: 51.875 pesetas.

Fianza provisional: 1.250 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas según el modelo que al final se inserta, se presentrán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en Secretaría municipal, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior señalado para la subasta. En sobre separado se acompañará resguardo de constitución provisional, declaración jurada que prevé el Reglamento de Contratación Municipal vigente, sobre incapacidades e incompatibilidades y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

El adjudicatario se entenderá acepta el pliego de condiciones facultativas, con la modificación de la condición 12 en sentido de que obligatoriamente ha de llevarse acabo nueva estimación volumétrica con ocasión de las operaciones de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con poder notarial ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte número 166, denominado Pedro Manzano, perteneciente al Ayuntamiento de Tabanera la Luenga, durante el año forestal 1969-70, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Tabanera la Luenga, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

3374

Ayuntamiento de Añe

Subasta de maderas

A las trece horas del día 20 del próximo mes de diciembre se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados en el monte número 129 del Catálogo, denominado "Los Pinares", propiedad de este Municipio, para el año forestal 1969-70, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 240, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 180 metros cúbicos.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento o subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 90.000.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, cuya presentación se entiende los días hábiles.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación definitiva con ocasión de la operación de contado en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito Circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España de 480 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar los ingresos a la notificación de su cuantía.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente se hará constar el número del Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Añe, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ... (o en representación de ..., como acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego tanto facultativos como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

... a ... de ... 1969.

El licitador.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3407

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de maderas

A las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, que será su Presidente, un funcionario del ramo de Montes, un Concejal designado por la Corporación Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado Pinar del Concejo, de este Patrimonio municipal, correspondiente al ordinario autorizado del actual año forestal de 1969-70, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos: (280) doscientos ochenta, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: (230,411) doscientos treinta metros cúbicos, con cuatrocientos once decímetros cúbicos, con corteza.

Tasación: (89.579,18) ochenta y nueve mil quinientas setenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: El 32 por 100.

Exclusión: Leña de copas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de diez a trece de todos los días hábiles, incluso hasta las once horas del mismo día de celebración de la subasta, adheriendo a las mismas una póliza de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En sobre separado al que contenga la proposición para licitar deberá acompañarse:

a) Resguardo de haber constituido, en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento, cantidad igual o superior a (2.687,40) dos mil seiscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos a que asciende el 3 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) El Documento Nacional de Identidad.

d) Justificante de hallarse dado de alta en la matrícula industrial, licencia fiscal.

e) Carnet de empresa con responsabilidad, excepto si el licitador lleva trabajando más de seis años en el ramo de la madera, trabaja personalmente y no utiliza más de dos trabajadores.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Fianza definitiva: Consistirá en el quince por ciento del valor por el que se haga la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar íntegramente el expresado pliego de condiciones en la escritura de adjudicación, con las modificaciones a que antes se alude y el jurídico-económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario el presupuesto que por tasas ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, que asciende a la cantidad de (2.495) dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, que hará efectivas cuando se lo notifique dicho Organismo, de acuerdo con las disposiciones que estén en vigor.

Las partidas de "entrega" están sujetas a modificación según el resultado de la subasta.

También deberá ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España (448), cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

También correrán a su cargo los honorarios de contrato, inscripción de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales y cuantos más se originen como consecuencia de la subasta.

Información: Si esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, lugar y condiciones vigentes para esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en fecha ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), con domicilio social en ..., lo cual acredita, en relación con la subasta de maderas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia) anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1969, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

... a ... de ... de 1969.

El licitador.

(Firma y rúbrica.)

San Martín y Mudrián, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3421

Ayuntamiento de Gomezserracín

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día 15 de diciembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 29, de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 122, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 38 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Doce mil seiscientas cincuenta (12.650) pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior del señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de seis pesetas y sello de 5 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, acompañando en sobre aparte resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional de mil pesetas (1.000), declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente, y para los que acudan por representación poder notarial con las formalidades del artículo 29 del mencionado Reglamento.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico administrativas aprobado por esta Corporación

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos que como consecuencia de anuncios, reintegros, contratos, etc., se originen, según previene el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 300 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 23 de diciembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Gomezserracín, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José M. Pinilla.

3425

Ayuntamiento de La Losa

Subasta de obras con carácter urgente

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la ejecución de obras, en su primera fase, de instalación de nuevo alumbrado público, en las dos Entidades de este Municipio, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas, a la baja.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta la misma hora del día anterior, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, con sujeción al modelo que al final se indica, durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyectos y demás documentos en que se determinan las garantías a depositar, plazos de ejecución y forma para ello, se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrán ser examinados.

Para el caso de que esta subasta resultare desierta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al tercer día de la anterior, a la misma hora o al siguiente día si éste fuera inhábil.

La Losa, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde, P. Torres.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., de estado ... y profesión ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen par la ejecución de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en La Losa y su anejo de Navas de Riofrío, en su primera fase, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción al proyecto y pliego de condicones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta en todas sus partes, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3422

Alcaldía de Navalilla

Subasta de pinos secos y caídos

El día 20 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de pinos secos y caídos por los vientos, del monte número 200, de los propios de este municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 54, especie pinos pinaster.

Volumen: 28,893 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 12.460.

Pliego de condiciones facultativas: El aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

Garantía provisional: 350 pesetas.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior al fijado para la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de adjudicaciones.

Documentación a presentar: Resguardo de fianza, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Navalilla, 19 de noviembre de 1969. El Alcalde, Lucas Tanarro.

3424

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

El día 18 de diciembre próximo, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 252, especie pinos pinaster.

Volumen de los fustes: 81,596 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 33.918.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Pliego de condiciones facultativas: El aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoria-

mente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento con arreglo a los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas: En Secretaría municipal hasta las trece treinta horas del día anterior hábil a la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... (...), con residencia en ... (...), calle ..., en posesión de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... (...), el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., con relación al aprovechamiento de los productos primarios de ... pinos del monte número ..., de los propios del Ayuntamiento de ... ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra ... (en número) por referido aprovechamiento, si es adjudicado a su favor, comprometiéndose, a tomar por su cuenta y riesgo el mismo, con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas, que declara conocer.

(Fecha y firma.)

Documentación a presentar: Resguardo de fianza, declaración jurada con relación a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Carrascal del Río, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3427

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de piñas

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las once horas del día 4 de diciembre próximo se celebrará la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 98 del Catálogo, denominado "El Muerto", durante el año forestal 1969-70, con arreglo a los datos siguientes:

Número de hectolitros: 60.

Tasación: Seis mil pesetas (6.000).

Fianza provisional: 300 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo correspondiente y el económico-administrativo redactado y aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los cuales llevarán adherido un sello de la MUNPAL de 5 pesetas, acompañando declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidad y carta de pago de la fianza provisional.

Notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Depositaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días, el importe total alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta

Si resultare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 11 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas

Aldehuela del Codonal, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, V. Jorge.

3376

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, denominado "La Pimpollada", correspondiente al año forestal 1969-70, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 196, especie pinaster.

Volumen de fustes: 124,120 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 47.947.

Precio índice: 59.924 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado y 10 de la MUNPAL, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

En pliego aparte presentarán carta de pago de haber constituido la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación del expediente, escritura pública, si procediere, impuesto de tráfico de empresas, cuotas de seguros sociales del personal empleado en el aprovechamiento, así como los fijados por el Distrito Forestal de Segovia por honorarios y tasas, formulados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de marzo de 1960 y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y del contrato.

Regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones económico-administrativas es el aprobado por el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda al octavo día hábil, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Núñez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3430

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Azarías Sanz.

3431

MORAL DE HORNUEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moral de Hornuez, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Claudio Rubio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDEVACAS Y GUIJAR	3432
PEDRAZA	3433
SAN PEDRO DE GAILLOS	3434
ALDEALCORVO	3449
PAJARES DE FRESNO	3453
VILLEGUILLO	3458
RAPARIEGOS	3459
SANTA MARIA DE NIEVA	3460
CHAÑE	3467

3450

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento número 2 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3451

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio F. Navajo.

3435

CASTILLEJO DE MESLEON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MONTEJO DE AREVALO	3470
DOMINGO GARCIA	3469
PUEBLA DE PEDRAZA	3472
GRADO DEL PICO	3474
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	3475

3354

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles Real y Marcelo Cubero, de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, 11 de noviembre de 1969. El Alcalde, Millán Sanz.

3355

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, 11 de noviembre de 1969.— El Alcalde, Millán Sanz.

3426

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta sobre instalación de nuevo alumbrado público, en su primera fase, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Losa, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde, P. Torres.

3436

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, 17 de noviembre de 1969. El Alcalde, Antonio Ramos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	3452
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3468
LASTRAS DE CUELLAR	3471
FUENTEPIÑEL	3473

Hermandades Sindicales

3380

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallegos

ANUNCIO

Confeccionadas las derramas para sostenimiento de la Hermandad por cargas generales y otras, con arreglo al presupuesto ordinario, e igualmente para cobro y pago de pastos a los terratenientes, con arreglo al presupuesto de la Junta de Fomento Pecuario del año actual, se exponen al público, por término de quince días, en Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose que de no presentarse ninguna se procederá al cobro y pago conforme aparecen redactadas.

Gallegos, 11 de noviembre de 1969. El Presidente, Timoteo Casillas.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8